

El autor pretende dar a conocer el Derecho Musulmán a los juristas sobre todo occidentales, quienes en la mayoría de los casos lo desconocen, ya que con frecuencia éste no constituye una parte de su formación. Por tanto, el profesor Weeramantry trata las principales cuestiones de este sistema de una forma general, pero bastante completa. La redacción es clara, concisa y el orden seguido es estricto. La obra se divide en nueve capítulos: los orígenes del Derecho Islámico, el resurgimiento de los estudios en las Universidades musulmanas, las fuentes del Derecho Islámico, las escuelas de Derecho, algunas ideas legales islámicas básicas, influencias islámicas en la Filosofía Legal y el Derecho europeos, el Islam y los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Islámico y el valor de la Jurisprudencia Islámica para el mundo no musulmán. En todos estos capítulos cada cuestión tratada está precedida por pormenorizado título; ello facilita enormemente la lectura y comprensión del contenido, sobre todo al lector no especializado en la materia.

Como puede deducirse del título, este trabajo se centra en el Derecho Internacional, puesto que éste es el principal punto de contacto entre los sistemas jurídicos de los diferentes países. Se comparan los principios del Derecho Musulmán con los de los sistemas jurídicos occidentales, tratando, cuando es el caso y existen pruebas que lo demuestren, de señalar la originalidad de los primeros respecto a los segundos y su influencia sobre ellos.

Otro aspecto muy destacable de este libro es que el autor intenta acabar con la gran cantidad de prejuicios y malentendidos que existen en Occidente con respecto al Derecho Islámico, y que hasta ahora han impedido que éste sea valorado en su justa medida.

Al final de la obra encontramos cuatro apéndices de gran utilidad:

1. Contiene extractos de los principales documentos del Derecho Islámico.
2. Recoge la Declaración Islámica Universal de los Derechos Humanos.
3. Trata sobre la protección de los Derechos Humanos en el Derecho Penal Islámico

4. Glosario de términos específicos del Derecho.

A continuación tenemos la bibliografía y finalmente un índice de nombres.

D. SERRANO

Juan MARTOS QUESADA, *Los muftíes andalusíes (92-898/711-1492). Contribución al estudio de las instituciones jurídicas en al-Andalus*, Tesis doctoral dirigida por Jacinto Bosch Vilá, ed. en 26 microfichas, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1986, 1812 págs.

Como bien apunta el autor, una investigación coordinada de las instituciones jurídicas del Estado cordobés puede ayudar a conocer la realidad de la sociedad hispanomusulmana. En esta tesis se escoge la figura del muftí como una colectividad dentro de la realidad histórica y del esquema social y jurídico, a fin de cooperar al mejor conocimiento de la estructura jurisdiccional de al-Andalus. El muftí alcanza una posición privilegiada en dos fases, por el cargo jurídico que desempeña (siglos VIII-X) y por sí mismo, tales son los vastos conocimientos sobre *fiqh* que adquiere (a partir del XI).

El trabajo se aborda desde un riguroso despoje de los diccionarios biográficos, como fuente principal de información.

El capítulo I es una aproximación al Derecho y las Instituciones islámicas. Se presenta una panorámica sobre el Islam, como mundo jurídico, características del Derecho hispanomusulmán y las Instituciones jurídicas andaluzes, y se trata la figura del jurista hispanomusulmán.

En el capítulo II se aborda fundamentalmente el tema, los muftíes andaluzes, para perfilar la figura de éstos y la fetua, "en función de los datos hallados en fuentes", según refiere el Dr. Martos. Se alude a algunas de las principales colecciones de fetuas andaluzes, la evolución histórica del muftí a través de los clásicos periodos históricos, aspectos sociológicos y culturales (maestros de los muftíes, estudios, viajes, etc.); además, un Cuadro sobre la localización geográfica de los muftíes en al-Andalus.

Las Conclusiones anteceden al capítulo III -350 microfichas bibliográficas-, que no es sino la recopilación de los datos recogidos en fuentes, de acuerdo con los siguiente puntos: fuentes y bibliografía, residencia, nacimiento y muerte, cargos desempeñados y especialidades, viajes, maestros, discípulos, obras y otros datos biográficos. El autor ha optado, para la clasificación de las fichas bibliográficas, por un doble orden: histórico/cronológico y geográfico.

La tesis está bien complementada: un índice de muftíes; también de personajes, topónimos y términos incluidos en las fichas biobibliográficas, facilitando información al respecto; diferentes esquemas, mapas y diagramas salpicados por todo el trabajo y, por último, abundante Bibliografía sobre el tema.

M<sup>a</sup> C. JIMÉNEZ MATA

Francisco Javier AGUIRRE SÁDABA, *El "Kitāb al-Muqni' fi 'ilm al-šurūṭ" de Abū Ya'far Ahmad ibn Muḡī al-Ṭalayṭulī*, Edición crítica de la obra y traducción de los contratos de compraventa, cartas de manumisión, denuncias y alegaciones. Tesis doctoral dirigida por Jacinto Bosch Vilá (m. 1985) y Emilio Molina López, ed. en 13 microfichas, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, 1988, 910 págs. Con base en la tesis doctoral, del mismo autor, *al-Muqni' fi 'ilm al-šurūṭ de Ibn Muḡī. Formulario notarial*. Introd., ed. crítica e índices, Colección *Fuentes árabe-hispanas*, C.S.I.C.- Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Madrid (en prensa).

El prof. Aguirre Sádaba presentó como trabajo de tesis doctoral la edición del *Muqni' fi 'ilm al-šurūṭ* de Ibn Muḡī (m. 1066) y su traducción parcial, incluido en la línea de investigación del antiguo Departamento de Historia del Islam, hoy de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada.

Dentro de la literatura jurídica se incluyen los libros de *šurūṭ* y *waṭā'iq*, es decir, formularios notariales, cuyo conocimiento era una pieza importante para los cadíes y juristas hispanomusulmanes. El "Formulario" de Ibn Muḡī era pieza conocida entre los arabistas. Concretamente, el Dr. Salvador Vila publicó la "Introducción" y el capítulo segundo en *Abenmuḡit. Formulario notarial*, que pretendía ser una avanzadilla a la edición y traducción completas del ms. XLIV de la "Colección Gayangos" de la R.A.H. El autor del trabajo ha elaborado la edición crítica de dicho "Formulario", totalmente; además, la traducción anotada y comentada del "Proemio" de la obra y de los capítulos 3º -hasta los contratos de arrendamientos y alquiler de servicios-, 5º y 6º.